| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | 2. Informe | 3. Periodo del informe | |
|---|---|---|---|
| 665 - 2026 | Mensual | 16/01/2026 | A 31/01/2026 |

| 4. Nombre contratista | 5. Tipo documento de Identidad | 6. Número documento de identidad |
|---|---|---|
| OSCAR CRUZ MORENO | CC | 97611180 |

| 7. Objeto del contrato | 8. Lugar de ejecución |
|---|---|
| Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad. | GUAVIARE - San Jose del Guaviare<br><br>Grupo Territorial Guaviare |

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

| NRO | OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. | Si |
| 2 | Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. | Si |
| 3 | Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. | Si |
| 4 | Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. | No aplica |
| 5 | Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. | Si |
| 6 | Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. | Si |
| 7 | Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. | Si |
| 8 | Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. | Si |
| 9 | Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. | Si |
| 10 | Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. | Si |
| 11 | Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen pre-ocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. | Si |
| 12 | Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. | Si |
| 13 | Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | Si |
| 14 | Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. | Si |
| 15 | Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. | Si |
| 16 | Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. | Si |
| 17 | En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. | No aplica |
| 18 | Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. | No aplica |
| 19 | Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. | No aplica |

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

| NRO | OBLIGACIÓN ESPECIFICA | CUMPLIMIENTO | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO |
|---|---|---|---|
| 1 | Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria. | Si | En el desarrollo de las obligaciones contractuales establecidas en el marco del contrato, y con base en la verificación realizada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), se reporta que, con la población de firmantes de paz, se llevó a cabo la atención psicosocial a hombres y mujeres de tres municipios del departamento del Guaviare (San José del Guaviare, El Retorno y Miraflores) y 13 firmantes residentes en la vereda Nueva Colombia, municipio de Vista Hermosa, en el departamento del Meta, que asistieron con el facilitador. La atención brindada corresponde a orientación individual, conforme a lo establecido en la Resolución 2319 de 2024, "por la cual se regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones". Durante las sesiones se resaltó la estructura del Programa de Reincorporación Integral (PRI), con sus cuatro líneas estratégicas: reincorporación social, comunitaria, política y económica. Asimismo, se realizó socialización del Título V, correspondiente a los beneficios económicos, explicando cada uno de los pasos desarrollados por las personas en proceso de reincorporación en cumplimiento del Acuerdo firmado con el Gobierno Nacional, especialmente:<br>• Artículo 42. Asignación única de normalización por $2.000.000.<br>• Artículo 43. Renta básica, beneficio económico equivalente al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) otorgado por 24 meses después del ingreso al programa.<br>• Artículo 44. Asignación mensual, equivalente al 90% del SMMLV, vinculada al avance del Plan de Reincorporación Individual (PRI).<br>A cada firmante se le orientó sobre el proceso realizado a la fecha y se explicó el valor de la asignación recibida en el año anterior (2025) y el monto correspondiente al año actual (2026), teniendo en cuenta el incremento del 22,7% del SMMLV establecido por el Gobierno Nacional. De esta manera, cada firmante de paz recibirá en 2026 una asignación mensual de $1.575.815 y un suministro económico de $427.723, para un total de $2.003.538 mensuales. A ello se suma un apoyo de $86.994 para quienes tienen hijos o hijas menores de 12 años, mujeres gestantes, personas mayores o hijos/as en condición de discapacidad. Asimismo, se retomó la formación impartida el año anterior, enfocada en el cumplimiento de acciones, manejo adecuado del recurso económico y proyecciones para el fortalecimiento de las unidades productivas, iniciativas y emprendimientos, con el fin de promover ingresos dignos que mejoren las condiciones de vida individuales y familiares. Con la población de firmantes de la vereda Nueva Colombia, y en articulación con el profesional de productividad, se gestionaron acciones con diversas instituciones presentes del departamento del Meta, entre ellas Parques Nacionales. Esta articulación busca fortalecer las proyecciones de la comunidad firmante de paz residente en el sector, en beneficio colectivo para toda la comunidad interesada en vincularse a los procesos proyectados.<br>En cumplimiento del desarrollo del Programa de Reincorporación Integral (PRI), durante el mes de enero se efectuó la actualización de datos, contactos y lugar de residencia de cada firmante de paz. Todo lo anterior se encuentra soportado en el SIRR, en las planillas de atención individual (IR-F-43) y en los registros correspondientes a los códigos FORM-PRI y Psico_5, de acuerdo con lo establecido en los manuales y guías de atención. Todos los soportes reposan bajo custodia en el área de gestión documental. |

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | | | 2. Informe | 3. Periodo del informe | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 665 | - | 2026 | Mensual | 16/01/2026 | A | 31/01/2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2** | Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales. | Si | En el desarrollo del Programa de Reincorporación Integral (PRI), se reiteró a la población firmante de paz que asistió a la atención psicosocial durante el mes de enero las alternativas que ofrece el programa, de conformidad con la Resolución 2319 de 2024. Estas alternativas permiten que, mediante el trabajo conjunto entre los firmantes y la comunidad del lugar de residencia, se pueda participar en la formulación de planes de reincorporación colectiva. Dichas herramientas fueron socializadas en la vigencia anterior por profesionales de la institución. No obstante, se informó que, a la fecha, en el GT Guaviare no se han presentado propuestas que permitan avanzar en este componente del proceso de reincorporación. |
| **3** | Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales. | Si | De conformidad con lo establecido por el Programa de Reincorporación Integral (PRI) en el componente de reincorporación social y sus ejes temáticos, los cuales comprenden un conjunto de procesos y acciones orientadas a generar condiciones institucionales que permitan la reducción o eliminación de barreras para el acceso a derechos, en el marco de las competencias institucionales, así como el fortalecimiento de capacidades de los sujetos en su tránsito a la vida civil, durante el mes de enero se consultó a la población atendida acerca de su interés en adquirir nuevos conocimientos y sobre el nivel o línea de formación de su preferencia. Lo anterior, con el fin de realizar la respectiva gestión o articulación institucional con su respectiva orientación. De igual manera, con las personas que cuentan en su Plan General con la línea estratégica de reincorporación política, específicamente en el eje temático de participación ciudadana y la acción 4.2.2.1.2 "Implementación de las veedurías ciudadanas y espacios de control social desarrollados por personas en proceso de reincorporación", se socializó la oferta del curso virtual de formación para facilitadores en veedurías ciudadanas con enfoque de reincorporación, ofrecido por la Universidad de Antioquia en convenio con la ARN, proceso que viene en gestión de la vigencia anterior. Asimismo, con la población firmante del sector Nueva Colombia, se continúa la gestión articulada con la profesional social para la implementación de una oferta formativa teórico-práctica a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), relacionada con las diferentes etapas del cultivo de cacao, dirigida a población firmante y a la comunidad en general residente en el sector.<br>• Se invitó a un representante de los firmantes de Nueva Colombia a participar de manera virtual, debido a la distancia y al estado de las vías de acceso a Vista Hermosa, departamento del Meta, en la socialización inicial y primer intercambio del proyecto "Implementación de sistemas agroforestales para fincas cacaoteras". Con la red cacaotera y Colombia Sostenible. Esta actividad permitió conocer las alternativas de acceso a programas del sector ambiental aplicables a sus predios.<br>• En articulación con el profesional de productividad del GT Guaviare, se adelantó coordinación con funcionarios de Parques Nacionales con el fin de evaluar la posibilidad de realizar la caracterización de 15 predios pertenecientes a firmantes de paz y a la comunidad en general del sector Nueva Colombia, con miras a la implementación de proyectos de impacto ambiental positivo. Actualmente, se está a la espera del concepto emitido por la comunidad para definir la realización de la visita y socialización durante el mes de febrero o, en su defecto, el rechazo de la propuesta. |
| **4** | Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad. | Si | Durante el mes de enero no se realizaron seguimientos directos a proyectos productivos; sin embargo, se brindó orientación individual a cada firmante de paz con el fin de que, durante el año 2026, y a partir del incremento de los beneficios económicos otorgados por el programa, los cuales fueron ajustados conforme al aumento del 22,7 % del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) establecido por el Gobierno Nacional, puedan mejorar sus condiciones de vida, establecer metas claras y fortalecer sus proyectos productivos individuales de acuerdo con sus expectativas.<br>Lo anterior busca garantizar ingresos base estables y promover que cada firmante de paz asuma un rol activo dentro de la sociedad, preparándose para su sostenibilidad económica una vez finalice el otorgamiento de este proceso. Estas orientaciones hacen parte del seguimiento preventivo y preparatorio de los proyectos productivos individuales. |
| **5** | Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión. | Si | Durante el mes de enero se realizaron acompañamientos psicosociales individuales y colectivos, los cuales se desarrollaron con la población firmante que asiste en el área urbana del municipio de San José del Guaviare y en la vereda Nueva Colombia, municipio de Vista Hermosa, Meta. Las atenciones se registraron en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR), conforme a los lineamientos institucionales.<br>Para el registro de las atenciones, se diligenciaron los siguientes formatos:<br>• Planillas de atención individual (IR-F-43).<br>Así mismo, se registró la atención a los firmantes activos que asistieron a las jornadas psicosociales, en cumplimiento de las acciones priorizadas, utilizando los códigos correspondientes: FORM-PRI y Psico_5.<br>Actualización de datos<br>Al finalizar las atenciones individuales, se realizó la actualización de la información de contacto y ubicación de cada uno de los firmantes de paz atendidos. Los soportes fueron entregados en medio magnético a la persona encargada de su cargue en el sistema SIRR, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los manuales y guías de atención. De igual manera, los soportes físicos fueron entregados al área de Gestión Documental para su custodia, quedando como respaldo adicional en formato Excel y acta digital debidamente firmada. |
| **6** | Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos. | Si | Durante el mes de enero se dio continuidad al desarrollo del Programa de Reincorporación Integral (PRI), correspondiente al ciclo anual 2026, iniciando con la actualización de datos de contacto y ubicación o lugar de residencia de cada firmante de paz, información suministrada directamente por los participantes y registrada bajo los códigos FORM-PRI y Psico_5. En este periodo se realizaron atenciones psicosociales individuales en el municipio de San José del Guaviare y colectivas en la vereda Nueva Colombia, municipio de Vista Hermosa (Meta). Con ambas poblaciones se desarrollaron las siguientes actividades:<br>Se realizó un recuento de la estructura del PRI, destacando sus cuatro líneas estratégicas y los respectivos ejes temáticos, así como la importancia de su cumplimiento en el tránsito a la vida civil. Se abordaron los cambios experimentados por los firmantes de paz antes del inicio de los diálogos, durante el proceso y hasta la fecha, resaltando el papel de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en la implementación del Acuerdo de Paz, así como el compromiso de cada firmante con la no repetición y el cumplimiento de lo pactado. De igual manera, se resaltó el cumplimiento por parte del Gobierno Nacional, haciendo especial énfasis en el componente de reincorporación económica, el desarrollo que este ha tenido a lo largo del proceso y los beneficios otorgados a los firmantes de paz. En este contexto, se socializó el incremento del 22,7 % al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2026, así como los ajustes en la asignación mensual que recibe cada firmante, la cual se encuentra regulada por la Resolución 2319 de 2024, en su artículo 44, que establece una asignación equivalente al 90 % del SMMLV, condicionada al avance del Plan de Reincorporación Individual. Finalmente, se orientó a los firmantes de paz sobre la importancia de aprovechar de manera responsable estos recursos, proyectándose hacia el futuro con el objetivo de garantizar un ingreso digno y mejorar las condiciones de vida propias y de su núcleo familiar. Así mismo, se socializaron las actividades a desarrollar durante el transcurso del año, los posibles ajustes a los planes individuales generales, de acuerdo con la voluntad de cada firmante, y la necesidad de continuar con la priorización, desarrollo y cumplimiento de las acciones definidas dentro de los tiempos programados. Estas acciones permitieron identificar oportunidades de mejora en la planeación, seguimiento y priorización de acciones del ciclo anual 2026. |
| **7** | Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad. | Si | En el marco de la ejecución del Programa de Reincorporación Integral (PRI), dentro del eje temático Beneficios Económicos, y conforme al acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional y la población firmante de paz, durante el mes de enero se continuó con la entrega del fortalecimiento de manera fraccionada en dos momentos: en primer lugar, el Suministro Económico de Alimentación (SEA) y el beneficio para hijos e hijas menores de 12 años; posteriormente, se realiza la asignación mensual individual a cada beneficiario. Este proceso se cumplió en un 100 % para la población asignada. Por otra parte, persiste el inconveniente con un firmante que presentó una limitante temporal y se encuentra activo en el PRI, quien no ha logrado habilitar una cuenta bancaria para que el Fondo Colombia en Paz pueda transferirle los beneficios acumulados. Su cuenta permanece inactiva, a pesar de haberse realizado las consultas correspondientes. El certificado requerido por la entidad financiera, el cual es expedido por la Fiscalía General de la Nación, continúa figurando como activo, lo que ha impedido la solución de esta situación.<br>Asimismo, se presentó el caso de dos firmantes asignados a otro facilitador, quienes fueron atendidos y manifestaron no haber recibido la asignación mensual correspondiente al mes de diciembre. Para el trámite del caso, se recibieron los respectivos soportes, consistentes en extractos bancarios de septiembre a diciembre y desprendibles de liquidación laboral de septiembre a noviembre, los cuales fueron remitidos a la orientadora encargada para su correspondiente verificación. |

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | | | 2. Informe | 3. Periodo del informe | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 665 | - | 2026 | Mensual | 16/01/2026 | A | 31/01/2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **8** | Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. | Si | Durante el mes de enero, debido a la fecha de ingreso a la institución, la participación en las reuniones fue mínima. Se asistió a un total de tres reuniones, dos de manera presencial y una virtual, las cuales estuvieron orientadas al funcionamiento, desarrollo y fortalecimiento de la población firmante, a quienes se les brindan orientaciones en su proceso de reincorporación.<br>• 16 de enero de 2026, de 11:00 a 11:59 a. m.: reunión presencial en la que se realizó el saludo de bienvenida por parte del coordinador del GT Guaviare, así como la invitación al compromiso y la dedicación en el desarrollo de las actividades y orientaciones dirigidas a la población firmante con la cual se viene laborando.<br>• 22 de enero de 2026, de 11:30 a 11:59 a. m.: reunión presencial orientada por el coordinador del GT Guaviare, en la que se proyectó el desarrollo de las agendas comunitarias para la vigencia 2026.<br>• 22 de enero de 2026, de 2:00 a 3:00 p. m.: reunión virtual de carácter nacional, orientada a socializar los pasos a seguir y los ajustes masivos a realizar en los planes de reincorporación individual general para la vigencia 2026, con el fin de priorizar las acciones del ciclo anual. |
| **9** | Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos. | Si | Entrega a gestión documental: Dando cumplimiento a cada una de las actividades ejecutadas en el mes de enero con la población firmante activa en el proceso de reincorporación, se realizó el proceso de entrega de la documentación misional manejada por el facilitador. Entre los documentos entregados se incluyen los instrumentos de control, como el registro de asistencia a atención psicosocial. En medio magnético, se registró y reportó cada uno de los soportes en un archivo Excel, organizado y articulado con las evidencias físicas, como las planillas de atención individual (IR-F-43). y planilla de atención colectiva (IR-F-103), Estos soportes se encuentran bajo custodia en el área de gestión documental. Además, en medio magnético se reportó cada soporte entregado en físico con su respectivo número de folios, y en formato PDF se anexó el acta de entrega, firmada por el facilitador y la profesional de archivo encargada de esta función. |

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **a**. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato | **SI:** | X | **NO:** | |
| **b**. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) | **SI:** | X | **NO:** | |
| **c**. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo | **SI:** | X | **NO:** | |
| **d**. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) | **SI:** | X | **NO:** | |

*Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.*

**12. FIRMAS**

| **Contratista** | | **Aprobación supervisión (firma electrónica)** | |
|---|---|---|---|
| Oscar Cruz Moreno Firmado digitalmente por Oscar Cruz Moreno | | Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo | |
| **Nombre:** | OSCAR CRUZ MORENO | **Nombre:** | EGIDIO SUAREZ MELO |
| | | **Cargo:** | PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21 |

**Fecha:** 31/01/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx